REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00828 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal al demandado, con resultado negativo.

Ahora bien, el memorialista del escrito que antecede (fl. 1, archivo 06, C.1-expediente digital) tenga en cuenta que la solicitud de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 293 del C. G. del P., debe contener manifestación expresa de que se ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente. En ese sentido, se requiere a la parte demandante para que ajuste su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 16 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a25c4850dfaeb4e5bf494aa838b0591104eb30110325b6eb34d5d9683f9b7fc**
Documento generado en 15/02/2022 02:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica